

Copia Certificada

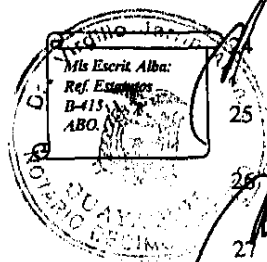
ESCRITURA CÓD. #
2014-9-01-13-P1212

REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, RE-
LATIVO AL CAMBIO DE
DENOMINACION Y DEL
OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIA-
RIA BROMELIA S.A. .-
CUANTÍA INDETERMINADA.-




Notaria 13^{ra}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

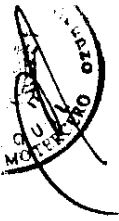
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ~~nueve~~ ^{veinte} días del mes de Mayo del año ~~dos mil catorce~~, ante mí, doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y notario público decimotercero del cantón Guayaquil, comparecen los señores Doctor GATO MARTINEZ LEISKER, casado, doctor y CRINA BRUNO DE MARTINEZ, casada, empleada privada, ambos por los derechos que representan de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. en sus calidades de Presidente y Gerente General y como tales Representantes Legales, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de mayo del dos mil catorce, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente aceptados e inscritos y en plena vigencia, y del acta que me presentan y se agregan como documentos habilitantes al final de esta matriz; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria-



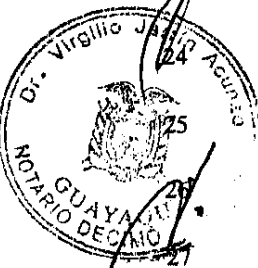


1 na, mayores de edad, con domicilio y residen-
2 cia en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
3 cidad civil y necesaria para celebrar toda
4 clase de actos o contratos, y a quienes de
5 conocerlos personalmente doy fe; bien ins-
6 truidos sobre el objeto y resultados de esta
7 Escritura Pública de **REFORMA PARCIAL DEL ES-**
8 **TATUTO SOCIAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMI-**
9 **NACION Y DEL OBJETO SOCIAL**, a la que proceden
10 como queda indicado, con amplia y entera li-
11 bertad, para su otorgamiento me presentan la
12 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NO-**
13 **TARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Es-
14 crituras Públicas a su cargo, una en la cual
15 conste la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SO-**
16 **CIAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACION Y**
17 **DEL OBJETO SOCIAL** de la compañía **INMOBILIARIA**
18 **BROMELIA S.A.**, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**

20 Comparecen y otorgan la presente escritura
21 pública, el señor Doctor **GALO MARTÍNEZ LEIS-**
22 **KER**, y la señora Doctora **RINA BRUNO DE MARTÍ-**
23 **NEZ**, por los derechos que representa de la
24 compañía **INMOBILIARIA BROMELIA S.A.**, en sus
25 calidades de **Presidente y Gerente General**
26 respectivamente y como Representantes Lega-
27 les, conforme lo acreditan con sus nombra-
28 mientos que se agregan como documentos habi-

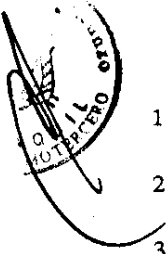


1 litantes a la presente Escritura y debidamen-
2 te autorizados por la Junta General Extraor-
3 dinaria de Accionistas, celebrada el dos de
4 mayo del dos mil catorce, cuya acta se adjun-
5 ta a la presente Escritura. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía INMOBILIARIA
7 BROMELIA S. A., se constituyó con domicilio
8 en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
9 pública que autorizo la Notaria Décima Terce-
10 ra del Cantón Guayaquil, el veintitrés de di-
11 ciembre de mil novecientos ochenta y siete e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil el siete de marzo de mil novecien-
14 tos ochenta y nueve. b) Mediante escritura
15 pública que autorizo la Notaria Décima Terce-
16 ra del Cantón Guayaquil, el veintidós de
17 agosto de mil novecientos noventa y cinco e
18 inscrita en el Registro Mercantil el tres de
19 enero de mil novecientos noventa y siete se
20 efectuó el Aumento de Capital Suscrito de la
21 Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A.; c) Me-
22 diante escritura pública que autorizo el No-
23 tario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
24 el diecisiete de diciembre del dos mil dos e
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinti-
26 siete de enero del dos mil tres se aumento el
27 Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía
28 INMOBILIARIA BROMELIA S.A.; d) Mediante Acta



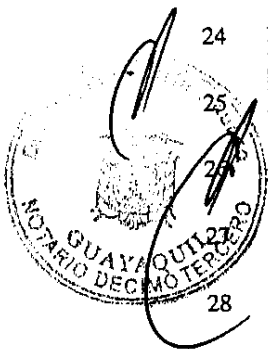


1 de Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA
3 S.A., celebrada el dos de mayo del dos mil
4 catorce se aprobó la reforma parcial del Es-
5 tatuto Social de la compañía anteriormente
6 nombrada en sus artículos primero y tercero;
7 es decir, en su denominación y objeto social
8 respectivamente. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA**
9 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN**
10 **SU ARTICULO PRIMERO, RELATIVO A SU DENOMINA-**
11 **CION.-** La Junta General Extraordinaria de Ac-
12 cionistas de la compañía celebrada el dos de
13 mayo del dos mil catorce aprobó la reforma
14 parcial del Estatuto Social de la compañía
15 INMOBILIARIA BROMELIA S.A. en su artículo
16 primero; esto es, en su denominación. Por
17 consiguiente, la Junta dispuso la reforma del
18 artículo primero, cuyo texto quedará de la
19 siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMI-**
20 **NACION.-** El nombre de la Compañía, que por
21 este contrato se constituye, es **COMERCIAL**
22 **BROMELIA S.A. CLAUSULA CUARTA: REFORMA PAR-**
23 **CIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU**
24 **ARTICULO TERCERO, RELATIVO A SU OB-**
25 **JETO SOCIAL.-** La Junta General Extra-
26 ordinaria de Accionistas de la com-
27 pañia celebrada el dos de mayo
28 del dos mil catorce aprobó la reforma




Notaria 13^{ta}
de Quevedo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 parcial del Estatuto Social de la compañía IN-
2 MOBILIARIA BROMELIA S.A., en su artículo ter-
3 cero; esto es, en su objeto social. Por consi-
4 guiente, la Junta dispuso la reforma del ar-
5 tículo tercero, cuyo texto quedará de la si-
6 guiente manera: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SO-**
7 **CIAL.-** La compañía se dedicara al comercio por
8 mayor y al detal de artículos de bazar, texti-
9 les, complementos, papelería, bisutería, ju-
10 guetes y artículos de regalo; asimismo presta-
11 ra servicios de asesoría en temas legales,
12 económicos y comerciales. También se dedicara
13 a la importación, exportación de electrodomés-
14 ticos, maquinas de escribir, maquinaria de
15 construcción, como también de frutas tropica-
16 les. Podrá intervenir como accionista o socia,
17 promotora o fundadora o adquirir acciones y/o
18 participaciones de otras Compañías. Para el
19 cumplimiento de su objeto social podrá ejercer
20 cobranzas, adquirir derechos reales o persona-
21 les y contraer obligaciones de dar, hacer o no
22 hacer y en general todo acto y celebrar todo
23 contrato permitido por las Leyes, de la naturale-
24 za jurídica que fueren, relacionados a su objeto
25 social o que fueren necesarios o convenientes pa-
26 ra su cumplimiento. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA.-** El señor Doctor Galo Martínez
28 Leisker, y la señora Doctora Rina Bruno De





1 Martínez, en sus calidades de Presidente y Gerente
2 General respectivamente y como Representantes Le-
3 gales de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A.,
4 declaran bajo juramento: a) Reformado parcialmente
5 el Estatuto Social, en su artículo primero y ter-
6 cero, de conformidad con el texto del Acta de Jun-
7 ta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
8 dos de mayo del año dos mil catorce, que se adjun-
9 ta a la presente escritura como documento habili-
10 tante. b) Que nuestra representada no es contra-
11 tista con el Estado Ecuatoriano, ni deudora del
12 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, c)
13 Que autorizan expresamente al Doctor Roberto
14 Illingworth Cabanilla para que realice todos los
15 trámites que sean necesarios para el perfecciona-
16 miento de la presente escritura pública. Agregue
17 Usted Señor Notario las demás formalidades de es-
18 tilo para la plena validez de la presente escritu-
19 ra pública.- (Firmado).- DOCTOR ROBERTO ILLING-
20 WORTH C.- Registro número del Foro de Abogados del
21 Guayas número cero nueve- mil novecientos ochenta
22 y dos- sesenta y siete.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
23 Quedan agregados a mi Registro, formando parte in-
24 tegrante de la presente escritura pública, todos
25 los documentos habilitantes que se han considerado
26 pertinentes para dar la solemnidad que requiere
27 el presente Instrumento Público.- Los compare-
28 cientes me presentaron sus respectivos documentos

10. Julio
11. Agosto
12. Septiembre
13. Octubre
14. Noviembre
15. Diciembre

Guayaquil, 25 de Abril del 2012

Señor Doctor
GALO MARTINEZ LEISKER
Ciudad,-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA BROMELIA S.A." llevada a efecto en esta ciudad el día de ayer resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, ejercer conjuntamente con el GERENTE GENERAL, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito el diecinueve de Marzo del dos mil ocho de fojas 31.759 del Registro Mercantil número 31.759.

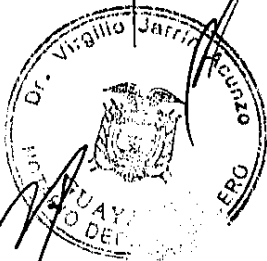
Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., el mismo que se encuentra codificado en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria, Dra. Norma Plaza de García, el día 23 de Diciembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Marzo de 1989. Con fecha 17 de diciembre del 2002, se otorgo la escritura pública de resciliación, reactivación, conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, ante el notario trigésimo octavo del cantón Abg. Humberto Moya Flores la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero del 2003.

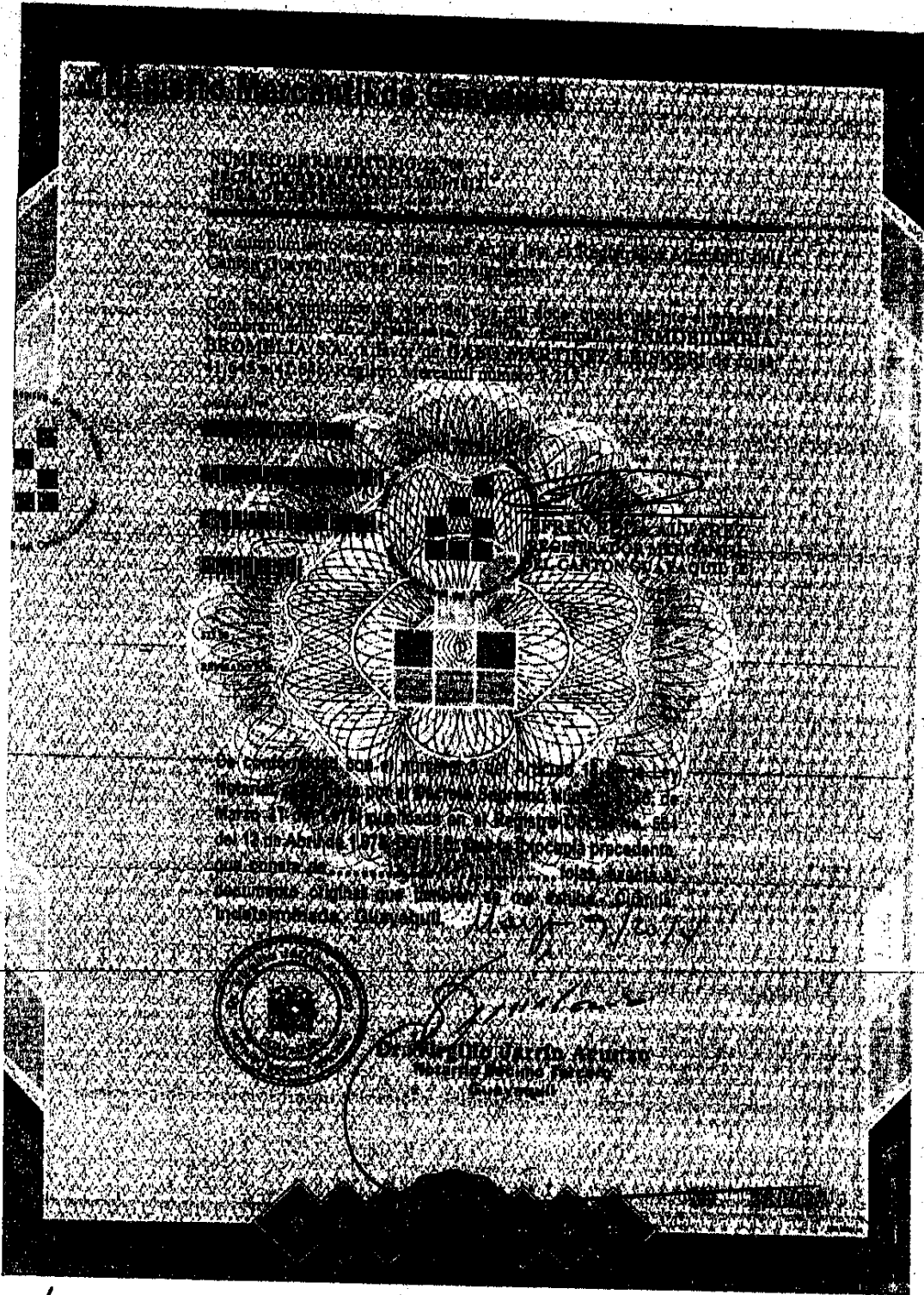
Atentamente,


Dra. RINA BRUNO DE MARTINEZ
GERENTE GENERAL

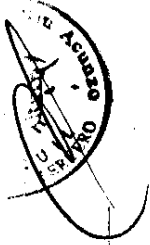
Acepto este Nombramiento en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil doce.


Dr. GALO MARTINEZ LEISKER





C:



Guayaquil, 25 de Abril del 2012

Señora Doctora
RINA BRUNO MORENO DE MARTINEZ
Ciudad,-

De mis Consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA BROMELIA S.A." llevada a efecto en esta ciudad el día de ayer resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, ejercer conjuntamente con el PRESIDENTE, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito el diecinueve de Marzo del dos mil ocho de fojas 32.302, del Registro Mercantil número 5.666.

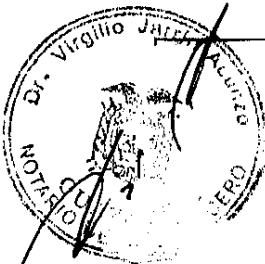
Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., el mismo que se encuentra codificado en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría, Dra. Norma Plaza de García, el día 23 de Diciembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Marzo de 1989. Con fecha 17 de diciembre del 2002, se otorgó la escritura pública de resciliación, reactivación, conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, ante el notario trigésimo octavo del cantón Abg. Humberto Moya Flores la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero del 2003.

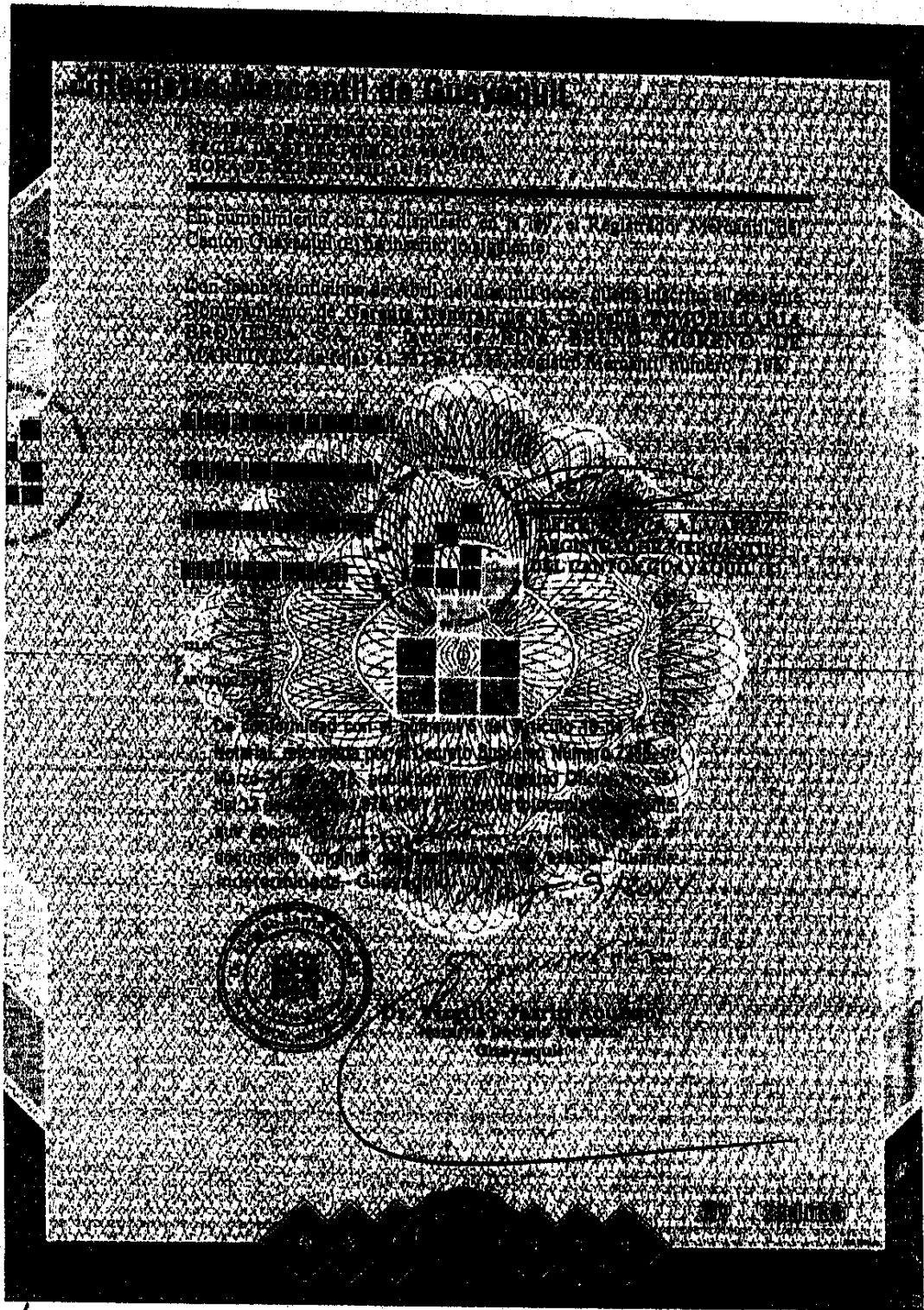
Atentamente,


Dr. GALO MARTINEZ LEISKER
PRESIDENTE

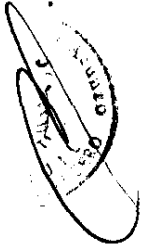
Acepto este Nombramiento en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil doce.


Dra. RINA BRUNO MORENO DE MARTINEZ





Handwritten signature or mark.



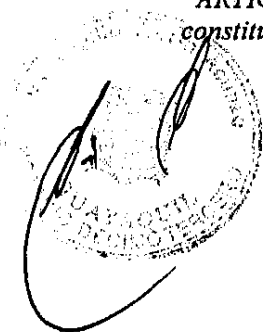
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA S.A. "INMOBILIARIA BROMELIA S.A." CELEBRADA
EL 2 de Mayo del 2014**

En la ciudad de Guayaquil, al dos de Mayo del dos mil catorce, a las 9:00 am, en su local situado en esta ciudad en la calles 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas piso 10, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., la señora Rina Bruno de Martínez, usufructuaria con derecho a voz y voto de las acciones, tal como lo acredita con la copia de la Escritura Publica de transferencia de acciones y reserva de usufructo a su favor, otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil, el pasado 19 de diciembre del dos mil siete, cuya nuda propiedad es de Carlos Alfonso Martínez Bruno con 9.998 acciones y de María Mercedes Martínez Bruno con 9.999 acciones y por lo tanto representante de 19.997 acciones, Sra. María Pía Bruno Moreno, propietaria de 1 acción y Sra. María Pía Zavala Bruno, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y son ordinarias y nominativas, lo que da un total de veinte mil acciones equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes por sus propios derechos unos y otros por los derechos de la nuda propiedad, acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Dr. Galo Martínez Leisker Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario su titular la Sra. Dra. Rina Bruno de Martínez, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaría se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponde a cada uno comparado con el libro de acciones y accionistas, dejando constancia con su firma y la del Gerente General de éste alistamiento, cumplido lo cual se informa que existe el quórum legal para la instalación, en tal circunstancia el Presidente declara instalada la Junta General; los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la compañía, debiendo reformarse el Artículo Primero del Estatuto Social de la misma. 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Objeto Social de la compañía, debiendo para el efecto reformarse el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, proceden a tratar el primer punto del orden del día que es Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la compañía, debiendo reformarse el Artículo Primero del Estatuto Social de la misma.

Toma la palabra la señora Rina Bruno Moreno y explica que como la Compañía Inmobiliaria Bromelia S.A. no es una compañía que se dedica a la actividad inmobiliaria, sugiere que es mejor cambiar la denominación de la empresa a COMERCIAL BROMELIA S.A. para un mejor reconocimiento de la actividad comercial de la compañía, debiendo reformarse el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A."





Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que es conocer y resolver acerca de la reforma del Objeto Social de la compañía, debiendo para el efecto reformarse el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Galo Martínez Leisaker, quien pone en conocimiento de la sala la necesidad de efectuar una reforma parcial del estatuto social de la compañía, debiendo para el efecto reformarse el artículo tercero del estatuto, que contiene el OBJETO SOCIAL, en los términos siguientes:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes y artículos de regalo; asimismo prestará servicios de asesoría en temas legales, económicos y comerciales. También se dedicara a la importación, exportación de electrodomésticos, máquinas de escribir, maquinaria de construcción, como también de frutas tropicales. Podrá intervenir como accionista o socia, promotora o fundadora o adquirir acciones y/o participaciones de otras Compañías. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer cobranzas, adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y en general todo acto y celebrar todo contrato permitido por las Leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados a su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su cumplimiento."

Los accionistas después de deliberar, deciden aprobar por unanimidad los dos puntos del orden del día e igualmente resuelven unánimemente autorizar al Gerente General, para que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reforma y demás instrumentos que sean necesarios, ante las Autoridades y organismos competentes, para perfeccionar la resolución aquí adoptada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 9:45 am, firmando para constancia todos los asistentes de conformidad con la Ley. F) Dr. Galo Martínez Leisaker, f) Dra. Rina Bruno Moreno, f) María Pía Bruno Moreno, f) María Pía Zavala Bruno, f) Dra. Rina Bruno Moreno, p. Carlos Alfonso Martínez Bruno y María Mercedes Martínez Bruno.

Lo certifico.-
Guayaquil, 2 de mayo del 2014

Dra. Rina Bruno de Martínez
GERENTE GENERAL

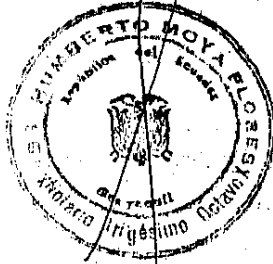
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 203 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhiba. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 7/2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

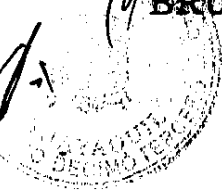


H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



/2007 ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DE NUDA
PROPIEDAD DE ACCIONES
DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BROMELIA
S.A. QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES
DOCTORES RINA BRUNO
MORENO DE MARTÍNEZ, Y
GALO EDUARDO MARTÍNEZ
LEISKER, A FAVOR DEL
MENOR ADULTO CARLOS
ALFONSO MARTÍNEZ BRUNO,
Y DE LA SEÑORITA MARIA
MERCEDES MARTINEZ
BRUNO; Y RESERVA DE
USUFRUCTO A FAVOR DE LA
DOCTORA RINA BRUNO
MORENO DE MARTINEZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores Doctores **RINA BRUNO MORENO DE MARTÍNEZ**, y **GALO**

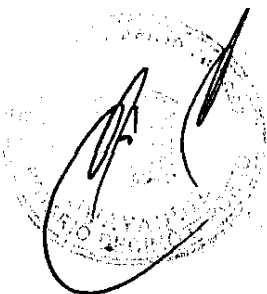


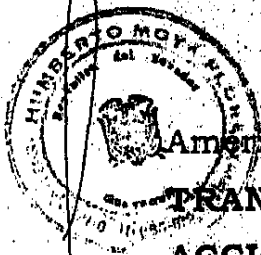


tienen formada, a quienes en adelante se los denominaran como "LOS OTORGANTES"; y, por otra parte, el menor adulto CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ BRUNO Y MARIA MERCEDES MARTINEZ BRUNO, ambos por sus propios derechos; a quienes en adelante se la denominara como "LOS BENEFICIARIOS / NUDOS PROPIETARIOS".

CLÁUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La señora RINA BRUNO MORENO DE MARTÍNEZ, es actual, única e indiscutida propietaria de diez y nueve mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, lo que da un total de setecientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos de dólar, siendo esto el noventa y nueve punto noventa y siete por ciento de las acciones que constituyen el capital suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., compañía que se constituyo ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el capital de la compañía esta representada por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de





América cada una de ellas. **CLÁUSULA TERCERA:**
TRANSFERENCIA DE NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES Y RESERVA DE USUFRUCTO.- Con los antecedentes expuestos la señora RINA BRUNO MORENO DE MARTÍNEZ Y DOCTOR GALO MARRTÍNEZ LEISKER en lo que le corresponda, declaran que transfieren a favor de sus hijos el menor adulto CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ BRUNO Y MARIA MERCEDES MARTÍNEZ BRUNO mayor de edad, la nuda propiedad de las diez y nueve mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas con un valor total de setecientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América que representan el noventa y nueve punto noventa y siete por ciento de las acciones de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., en la siguiente forma queda la nuda propiedad de nueve mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas a favor de CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ BRUNO, y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas a favor de MARIA MERCEDES MARTÍNEZ BRUNO, reservándose para la Cedente señora Rina Bruno Moreno de Martínez el usufructo sobre las acciones antes mencionadas, y el derecho a participar en las juntas generales, ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y voto. **CLÁUSULA CUARTA:**



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente escritura pública de transferencia de nuda propiedad de acciones y reserva de usufructo por considerar convenientes a sus legítimos intereses.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

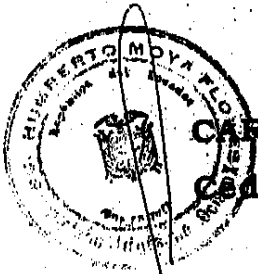
P. 370/2016
DRA. RINA BRUNO MORENO DE MARTÍNEZ

Ced. U. No. 090288890-8

Cert. Vot. 002-0116

[Signature]
DR. GALO EDUARDO MARTÍNEZ LEISKER

Ced. U. No. 090445721-5



Carlos Martínez

CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ BRUNO

Ced. U. No. 091586698-2



Maria Mercedes

MARIA MERCEDES MARTINEZ BRUNO

Ced. U. No. 091586588-5

Cert. Vot. 1-

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOLIOS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 04 DE ENERO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Se controla con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 02 de Abril de 1978, **NOY FE**: Que la fotocopia precedente, que consta de 7 folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, *Mayo 9/2014*

6



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990977445001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BROMELIA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BRUNO MORENO RINA ADELA
CONTADOR: GUALANCAÑAY MORENO DIANA DURVIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/1989 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 07/03/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 8 DE OCTUBRE Número: 1904 Intersección:
 ESMERALDAS Edificio: FLORIDA Piso: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
 042289923 Telefono Trabajo: 042289922 Telefono Trabajo: 042290577 Fax: 042289422
DOMICILIO ESPECIAL:

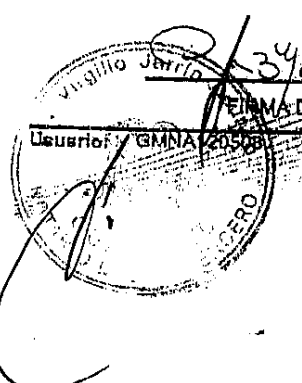
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 081 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral sub



V. Sillio Jarrillo 34/03/2011
FECHA DEL CONTRIBUYENTE: 34/03/2011 **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Usuario: GMNA/20508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2011 10:41:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0890877445001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA BROMELIA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1904 Inhabeción: ESMERALDAS
Referencia: FRENTE AL BANCO GUAYAQUIL Edificio: FLORIDA Piso: 10 Teléfono Trabajo: 042289828 Teléfono Trabajo:
042289822 Teléfono Trabajo: 042280577 Fax: 042288422



Gabriel Mauricio Nieto Andrade

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código del RUC,
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 500 del 30 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de..... *11*.....fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 9/2014*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1234
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/08/2011 10:41:06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 090445721-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CIRCONSCRIPCIÓN
CARBONCONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO
1984-03-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
RIMA ADELA
BRUNO MORENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MERGHAN GALO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEISKER ARAUZ MARY DAISY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-13

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DR. CEDULADO

V4444V4442
000031270

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

0904457215
CÉDULA

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
CARBONCONCEPCION
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 1111 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 19/2014



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1 de Identificación Personal.- Leída que les fue la
2 presente escritura, de principio a fin y en alta
3 voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos
4 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
5 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto
6 y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-


Notaria 13^{ra}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

7
8
9
10 **p. INMOBILIARIA BROMELIA S.A.**

11 RUC. # 0990977445001

12
13
14 **f) SR. DR. GALO MARTINEZ LEISKER**
15 **PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

16 C.C. # 0004457251

17 C.V. # 034 + 0180

18
19
20 **f) SRA. RINA BRUNO DE MARTINEZ**

21 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

22 C.C. # 090288890-8

23 C.V. # 008-0189

24
25
26
27 **DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**

28 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Mayo del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
GUAYAQUIL

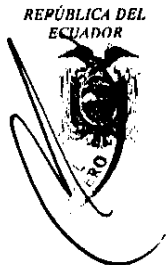


RAZÓN: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literales a y c), de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 de fecha 30 de Mayo de 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 9 de Mayo de 2014 y 23 de diciembre de 1987, respectivamente.- Guayaquil, 20 de Junio de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, domingo uno, lunes dos, y martes tres de junio del año dos mil catorce (Año 41. Nos. 14933, 14934, 14935) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 18 de junio de 2014.



Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL (e)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mtms

expresos DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
19

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP. 50 centavos

Número 14934

Año 41 Número 14934

Lunes, 2 de junio de 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987 aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-00486 del 10 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1989.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A.", y "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes (...)"

GUAYAQUIL, 30 MAY 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

01, 02, 03 Junio de 2014

EXPOSICIÓN DE INTERÉS

Número total de ejemplares
puestos en circulación

GUAYAQUIL

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Año 41 Número 14935

Martes, 3 de junio de 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987 aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-0048 del 10 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1989.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A.", y "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes (...)"

GUAYAQUIL, 30 MAY 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

01, 02, 03 Junio de 2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.049
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places el 30 de mayo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. por la de COMERCIAL BROMELIA S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 3.724 a 3.752, Registro Industriales número 136. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29049



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de junio de 2014

REVISADO POR: *lo*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 644 del 15 de Mayo de 2013, SEYETE (7) que se exhibe primer

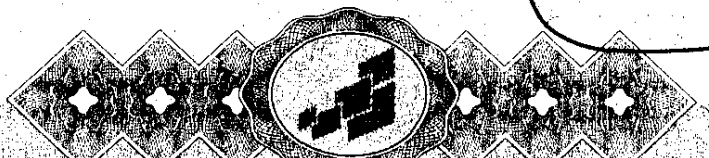
Reforma Parcial de estatuto relativo al cambio de denominación de la Inmobiliaria Bromelia S.A. por la de Comercial Bromelia S.A. y sus sus fojas de certificación adjuntas a las diecisiete fojas que se me exhibe

15 JUN 2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

NO 840746





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,014 – 24,615



Conforme a la solicitud Número: 2014- 24615, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 61 de fojas 30121 a 30126, No.13765 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[09/may/2014]; por: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMERCIAL BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([35-0007-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 457148]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 61 de fojas 30127 a 30128, No.13766 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[09/may/2014]; por: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMERCIAL BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([11-0050-002-0-13-1 CON MATRÍCULA: 87922]).

3.- Cambio de Razón Social en el tomo 61 de fojas 30129 a 30130, No.13767 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el:[09/may/2014]; por: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMERCIAL BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BROMELIA S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([11-0050-002-0-13-2 CON MATRÍCULA: 87925]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

35-0007-003-0-0-0	457148
11-0050-002-0-13-1	87922
11-0050-002-0-13-2	87925

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 04 de agosto de 2014

Impreso a las 14:45:28



Trabajados por:
Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : KDAVILA
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón
Repertorio: 2014 - 24.615
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.